

Propone como plazo de concesión del servicio _____ años (consignar este dato primero en letra y luego en número).

Se propone la realización, antes de la entrada en funcionamiento de las instalaciones, de las obras de mejora que se relacionan en la Memoria valorada que acompaña a la presente proposición, y cuyo presupuesto total es de _____

_____ pesetas (en letras y números).

Alcalá de los Gazules, a _____ de _____ de 19____.
EL LICITADOR, ".

Alcalá de los Gazules, 24 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Luis Romero Acedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga de extravío de resguardo. (PP. 2872/93).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 2.729.295 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número 3818 de registro, constituido por Construcciones Comeji, S.A., y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en lo Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de agosto de 1993.— El Delegado P.A. Decreto 21/1985 de 5 de febrero El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de expediente sancionador. (núm. SE-017/93).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos de fecha 24.5.93, de esta Delegación Provincial del Expediente Sancionador núm. SE-017/93, incoada contra D^a Consuelo Mora Figueroa, responsable del establecimiento denominado Hacienda de San Rafael, con sede social en Ctra. N-IV, Km. 594, Cruce de las Cabezas, Las Cabezas de San Juan, Sevilla, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el artº 59, párrafo 4º y artº 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le notifico que con fecha 24.5.93 se ha dictado Pliego de Cargos por hechos que pudieran constituir infracción del artº 2, apartado 3) del Decreto 15/90 de 30.1, sobre Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, en relación con el art. 7 al de la Ley 3/86 de 19 de abril de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Se le concede plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente para que comparezca ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, para conocimiento íntegro, del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así para que formule en su descargo las alegaciones que estime pertinentes en derecho, en el plazo establecido en el pie de dicho Pliego. ➤

Asimismo, se le comunica que en el citado Expediente ha sido nombrado Instructor a D. Manuel Serrano Rodríguez, y Secretaria a D^a Rocío Hidalgo López, contra los que podrá promover recusación en caso de darse alguna de las causas contempladas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-MA-153).

Expediente: SV-MA-153. Ensanche de obra de fábrica en el P.K. 83,06 de la C-344 de Jerez a Málaga por Ronda. Término Municipal de Alhourín de la Torre. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhourín de la Torre (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora nº 37 Edificios Múltiples. 29002-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N^o: 1
Nombre del propietario y domicilio: Urbanización Viñas Grandes
Superficie m²: 675

Finca N^o: 2
Nombre del propietario y domicilio: Dominio Pública
Superficie m²: 177

Finca N^o: 1.
Nombre del propietario y domicilio: Industrias Europeas del Aluminio
Superficie m²: 438

Málaga, 29 de septiembre de 1993.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-MA-152).

Expediente: CS-MA-153. Acondicionamiento de la carretera MA-201, de la N-331 a Cuevas Bajas, P.K. 38,90 al 44,06. Término Municipal de Benamejil. Provincia de Córdoba.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa la relación de fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afectaba, fue publicada en anuncio de fecha 19 de octubre de 1992, y comprobándose que en la mencionada relación aparecen propietarios cuyas fincas pertenecen al Término Municipal de Benamejil (Córdoba), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo

un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurara nº 37 Edificios Múltiples. 29002-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N.º: 4, 12 y 17

Nombre del propietario y domicilio: D.ª Dolores Artocho Cabrera (Representante: D. Juan Pino Artocho c/ Cánovas del Castillo, 5 - Málaga.

Cultivo: Secano

Superficie m²: 12.650

Málaga, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1583/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, el Avance de la Modificación Puntual de la Unidad de Actuación Urbanística nº 18, de El Jau, de las Normas Subsidiarias de Santa Fe, por medio del presente, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el que podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborables.

Santa Fe, 12 de mayo de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2989/93).

Aprobado Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1993, el Estudio de Detalle para modificación de alturas en solar sito en C/ Real, esquina C/ Horno Cuevas, de esta localidad, promovida por D. Vicente Olvera Rodríguez. Por medio del presente, de conformidad con el art. 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santa Fe, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO. (PP. 2631/93).

Habiéndose oprobada, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1993, el expediente de Estudio de Detalle de la Zona A del Sector 16 del P.G.O.U. (El Chaparral), promovido por D.ª Ascensión Padilla Chaneta en rep. de Promociones y Proyectos Inmobiliarios de Mijas S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art.º 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 18 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonia Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2811/93).

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre corriente oprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela, conforme al acuerdo que literalmente transcrito dice:

«5.º. Proyecto Urbanización Barrio Cogonchuela: Aprobación definitiva. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de junio de 1993, y expuesto al público por plazo de quince días, mediante su publicación en el Diario de Córdoba de fecha 16 de junio y BOJA núm. 76 de 15 de julio, durante las cuales no se han producido alegaciones ni reclamaciones de ninguna clase.

Visto el informe del Técnico Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras y Servicios y sin que se solicite la palabra por ninguno de los asistentes.

Vistos los artículos 117, 118 y 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela, redactado por el Arquitecto D. José Antonia Meléndez Jurado y promovido por D. Pedro Pocheco Jiménez.

Segundo. De conformidad con el informe del Técnico Municipal, las características del alumbrado público, ocerado, pavimentación y tratamiento de jardines, deberán ser aprobados sus tipos y características antes de su ejecución, al no estar debidamente definidos en proyecto.

Tercero. Que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de la preceptado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Iznájar, 13 de septiembre de 1993.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (GRANADA)

* EDICTO. (PP. 2889/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alamedilla (Granada),

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de delimitación de Suelo Urbano», y en sesión de 24 de junio de 1993 acordó aprobar inicialmente la modificación al mencionado Proyecto de delimitación. Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Alamedilla, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2912/93).

Aprobada Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, el Estudio de Detalle en C/ Mira Maeso, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Mariano Navarro Moreno y promovidos por D.ª María Rubio Bonachera, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas per-